



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 11
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACION LA PERLA DEL BUCANA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce una petición para que se denominen y rotulen las calles de la Urbanización la Perla del Bucaná de Ponce, Puerto Rico de la siguiente manera:

NOMBRE ACTUAL

NOMBRE SUGERIDO

Calle 17

Calle Yunque

Calle 1

Calle Yucatán

Calle 2

Calle Yuquiyú

POR CUANTO: Esta Asamblea simpatiza con esta petición e imparte su aprobación a la misma;

POR CUANTO: El Correo se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los residentes de las calles afectadas respecto a los cambios aquí autorizados;

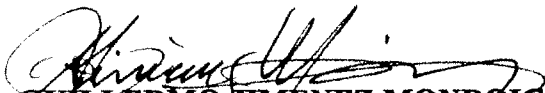
POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, el denominar y rotular las calles de la Urbanización la Perla del Bucaná con los nombres mencionados en el Primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

SECCION SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, División de Tránsito de este Municipio, que prepare los rótulos correspondientes y proceda a fijarlos en las respectivas calles.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas, al Correo, Bomberos, Policía Estatal y Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

21-0-96
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 11** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez

Hon. Juan H. Cintrón

Hon. José R. Echevarría

Hon. Elba L. Figueroa

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Hon. José A. Riera

Hon. José A. Rodríguez

Hon. Rafael L. Rovira

Hon. Santos Silva

Hon. Lourdes Torres de Toro

Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns


Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

71.072.
nom